



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**550**

**RESOLUCIÓN No. MAGAP**

**DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Artículo 44 del Reglamento General a esta Ley, establece que los bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, deben contratarse utilizando el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica a través del portal de COMPRAS PUBLICAS;

**Que**, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en sumilla inserta en Memorando No. 1499 /SDO/DSG/MAGAP, de 12 de mayo del 2010, autoriza la adquisición de tóners para impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP";

**Que**, mediante Memorando No. 333 SDO/DSG, de 26 de mayo de 2010, el Director de Servicios Generales (E), solicita al Director de Recursos Financieros, certifique la existencia de partida presupuestaria para la adquisición de tonners para las impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP", por el valor aproximado de US \$ 56.874,00 (Cincuenta y Seis mil Ochocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América 00/100);

**Que**, el Director de Gestión de Recursos Financieros, con Memorando No. 0956 DGRF/AP de 2 de junio de 2010, emite la certificación de fondos, con cargo a la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530804 0000 001 0000, denominada "Materiales de Oficina", por un valor de US \$ 56.874,00 (Cincuenta y Seis mil Ochocientos Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América 00/100), para adquirir tóners para las impresoras de las diversas dependencias del "MAGAP";

**Que**, mediante Memorando No. 1046 DSG/AMY, de 19 de agosto de 2010, el Director de Servicios Generales solicita al Director de Gestión de Recursos Financieros, amplíe la certificación presupuestaria emitida en Memorando No. 0956 DGRF/AP, del 2 de junio de 2010, por el valor de US \$ 24.399,95 (Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 95/100), dando un total de US \$ 81.273,95 (Ochenta y Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América 95/100);

**Que**, mediante Memorando No. 1618 DGRF/AP, del 27 de agosto de 2010, el Director de Gestión de Recursos Financieros certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el monto de US \$ 24.399,95 (Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América 95/100), recursos que serán aplicados a la partida presupuestaria No. 360 9999 0000 01 000 000 001 530804 0000 001 0000 0000, denominada "Materiales de Oficina";



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, mediante Memorando No. 2252 DSG/AMY, del 2 de septiembre de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica disponer a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, proceder con la elaboración de los pliegos correspondientes para continuar con el trámite pertinente;

**Que**, mediante memorando No. 2268 DSG/AMY, del 3 de septiembre de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E) remite al Subsecretario de Asesoría Jurídica, las Especificaciones Técnicas necesarias para iniciar el proceso de adquisición de tóners para las impresoras del "MAGAP";

**Que**, mediante sumilla inserta en Memorando No. 1155 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, establece que únicamente los tóners para las impresoras de marca Hewlett Packard serán adquiridos a través de un proceso de Subasta Inversa, mientras que las demás marcas deberán ser compradas por Ínfima Cuantía;

**Que**, una vez revisado el catálogo electrónico del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) no se encuentran los bienes del referido proceso; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 47 y 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, respectivamente, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1** Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos los términos de referencia y certificación presupuestaria, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-60-2010, para la adquisición de tóners originales para las impresoras marca Hewlett Packard de propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", mismos que son importantes para el desarrollo institucional.

**Art. 2.-** Disponer de manera inmediata se inicie el siguiente procesos de contratación:

ADQUISICIÓN DE TONNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS MARCA HEWLETT PACKARD PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA "MAGAP".	SIE-MAGAP-60-2010	US \$ 72.450,43
---	-------------------	-----------------

Para tal efecto, y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se conforma la respectiva Comisión Técnica, nombrando a los siguientes funcionarios:

1. Dr. Juan Manuel Domínguez, Viceministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, por delegación del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, constante en Acuerdo Ministerial No.134, de 25 de Agosto de 2009.
2. Ing. Lorena Valverde, Directora de Gestión Informática;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



3. Ing. Adolfo Herrera Duque, profesional afín al objeto de contratación.

La Comisión designada para los mentados procesos elegirá un Secretario de fuera de su seno, conforme lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Actuará en calidad de Secretario, el Dr. Fernando Moncayo, funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP".

**Art. 3 .-** Notifíquese por intermedio de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través del Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos a los miembros de la Comisión Técnica, su designación en el presente proceso.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica proceda a la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Compras Públicas.

COMINÍQUESE.-

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 30 OCT 2010

DR. RAMÓN L. ESPINEL M.

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA